

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1893)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Oficinas: Almirante, 15 de tres á ocho de la tarde.

### PRECIO DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### Tarifa de inserciones

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción..... 50 pes  
Id, particulares, id. id. id..... 0'75 id,

Número suelto, 50 céntimos.

## Parte oficial

### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

## Gobierno civil

Secretaría.—Orden público

### CIRCULAR

Habiendo sido puesta á disposición de la alcaldía de Pinto por el Juzgado municipal de dicho pueblo una yegua castaña, lucera, crin cortada, de 1 m. 28 cm. de alzada, edad cuatro años, ocupada á Romualdo Barbosa Luengo, que la conducía sin la gafa correspondiente y no ha justificado su posesión, se anuncia en este periódico oficial á los efectos del Reglamento para la administración y régimen de las reses masticadas de 24 de Abril de 1905, pudiendo los que se consideren con derecho á la expresada yegua reclamarla á la alcaldía dentro de los plazos legales, la cual hará entrega de ella si se justifica la propiedad previo pago de los gastos causados.

Madrid 12 de Marzo de 1910.—El gobernador, Federico Requjes.

(O.—62.)

## COMISION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento  
Negociado 1.º

La Comisión provincial, en sesión de veintinueve de Enero último, y previa declaración de urgencia, ha acordado contratar en pública subasta los acopios y machaqueos de 705 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de Madrid á Loeches, con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y econó-

micas, que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará con asistencia del señor secretario de la Diputación el día 22 de Abril próximo, á las once de la mañana, en la Casa Palacio de la Diputación, plaza de Santiago número dos, bajo la presidencia del excelentísimo señor gobernador civil ó del diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 9.957 pesetas 33 céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel de una peseta, ó sea de 11.ª clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos ó en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende á 497 pesetas 86 céntimos, en metálico ó su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya.

También se admitirán como fianza, con arreglo á lo establecido en el Real decreto de 24 de Enero de 1905, los créditos reconocidos y liquidados á favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 995 pesetas 72 céntimos.

El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid cinco de Marzo de mil novecientos diez.

El vicepresidente,

Alfonso Cornuda.

El secretario,

Simón Viñals.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de....., que habita en....., enterado

del anuncio inserto en el *Diario Oficial de Avisos de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, y de las condiciones, y presupuestos y demás antecedentes con arreglo á las cuales se saca á pública subasta los acopios y machaqueos de 705 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de Madrid á Loeches, se comprometo á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente.)

(Reproducido.)

En el anuncio de subasta publicado en este periódico oficial el 11 del corriente para el acopio y machaqueo de 1.140 metros cúbicos de piedra para conservación de la carretera de Cuesta de la Reina á San Martín de la Vega, de Ciempzuuelos á Griñón y de Fuenlabrada á Griñón, se dice que el cinco por ciento del importe del presupuesto de contrata asciende á pesetas 330'78 debiendo decir 630'78.

Queda salvado el error.

## COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO DE MADRID

En cumplimiento de lo que dispone el art. 118 de la Ley de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, y de conformidad con lo propuesto por la Comisión mixta, he acordado que el juicio de exenciones ante la misma y clasificación de soldados del actual reemplazo, así como la revisión de las exenciones otorgadas en años anteriores, se verifiquen á las ocho y media de la mañana en el día y por el orden que á continuación se expresan:

Juicio de exenciones y clasificación de los mezos sorteados en el actual reemplazo.

### Día 1.º de Abril

Aleobendes, Benerril, Beale (El), Colmenar viejo, Chamartín, Chezas de la Sierra, Fuencarral, Guadalix, Hortaleza. Hoyo de Manzanares, Manzanares el Real, Miraflores, Melar (El), Moralzarzal, Navacerrada, Pedrezuela, San Agustín, San Sebastián de los Reyes, Talamanca, Valdepiélagos.

### Día 2

Alocá de Henares, Algete, Ajalvir, Ambite, Anchuelo, Barajas. Camarma, Campo Real, Canillas, Canillejas, Cobeña, Corpa, Coslada, Daganze, Fresno de Torote, Fuente el Saz, Loeches, Meoa, Mejorada del Campo.

Nuevo Baztán, Olmeda de la Cebolla, Orusco, Paracuellos de Jarama, Pezuela de las Torres, Pezuela del Ray, Rivas, Rivatejada, Santos de la Humosa, San Fernando, Santorcaz.

### Día 4

Torrejón de Ardez, Torres, Valdeavero, Valdealmos, Valdeterres, Valdilecha, Valverde, Vallecas, Velilla de San Antonio, Vieálvaro, Villalvilla, Villar del Olmo.

### Día 5

Alcorcón, Batres, Carabanchel Alto, Carabanchel Bajo, Casarrubuelos, Ciempzuuelos, Cubas, Fuenlabrada, Getafe, Griñón, Humanes, Leganés, Moraleja de Enmedio.

Móstoles, Parla, Pinto, San Martín de la Vega, Serranillos, Titulois, Torrejón de la Calzada, Torrejón de Velasco, Valdemoro, Villaverde.

### Día 6

Alpedrete, Aravaca, Ceroedilla, Colmenar del Arroyo, Colmenarejo, Cellado Mediano, Collado Villalba, Escorial (El), Fresnedillas, Galapagar, Guadarrama, Los Molinos, Majadahenda, Navalagamella, Pardo (El), Rozas (Las), Robledo de Chavela, San Lorenzo, Santa María de la Alameda, Torreleones, Valde-maqueda, Valdemerillo, Villanueva del Pardillo, Zarzalejo.

### Día 7

Aldea del Fresno, Alamo (El), Arroyomelinos, Boadilla del Monte, Brunete, Chapinería, Navalcarnero, Pezuela de Alarcón, Quijorna.

Sevilla la Nueva, Villamanta, Villamantilla, Villanueva de la Cañada, Villanueva de Perales, Villavieja de Odón,



Cadalso, Cenicientos, Navas del Rey, Pelayos, Rozas de Puerto Real, San Martín de Valdeiglesias y Villa del Prado.

*Día 8*

Aranjuez, Arganda, Belmonte de Tajo, Brea, Carabaña, Colmenar de Oreja y Chinchón.

*Día 9*

Estremera, Fuentidueña de Tajo, Morata de Tajuña, Perales de Tajuña, Tielmes, Valdaracete, Valdelaguna, Villacanejos, Villamanrique de Tajo y Villarejo de Salvanes.

*Día 11*

Acevedo (La), Alameda del Valle, Berzosa (El) Berzosa.

Braojos, Buitrago, Bustarviejo, Cabrera (La), Cabanillas, Canencia, Cervera de Buitrago, Garganta, Gargantilla, Gascones, Hiruela (La), Horcajo, Horcajuelo, Lozoya, Lozoyuela, Madarros, Mangirón, Montejo, Navalafuente, Navarredonda, Navas de Buitrago, Oteruelo del Valle.

Patones, Paredes de Buitrago, Piedad del Valle, Piñuecar, Prádena del Rincón, Puebla de la Mujer Muerta, Rascafría, Redueña, Robledillo de la Jara, Rebragordo, Serna (La), Serrada, Sieteiglesias, Somosierra, Torreaguna, Torremocha, Valdemanco, Vellón (El), Venturada, Villavieja.

*Día 12*

Distrito de Buenavista.

*Día 13*

Distrito del Centro.

*Día 14*

Distrito del Congreso.

*Día 15*

Distrito Chamberí, desde el número 1 al 233.

*Día 16*

Distrito Chamberí, desde el número 234 al final.

*Día 18*

Distrito del Hospital, desde el número 1 al 232.

*Día 19*

Distrito Hospital, desde el número 233 al final.

*Día 20*

Distrito del Hospicio.

*Día 21*

Distrito de la Inclusa, desde el número 1 al 207.

*Día 22*

Distrito Inclusa, desde el núm. 208 al final.

*Día 23*

Distrito de Palacio.

*Día 25*

Distrito de la Latina, desde el núm. 1 al 237.

*Día 26*

Distrito de la Latina, desde el número 238 al final.

*Día 27*

Distrito de la Universidad, desde el número 1 al 220.

*Día 28*

Distrito de la Universidad desde el número 221 al final.

**Revisión de años anteriores**

*Día 29 de Abril*

Alcalá de Henares, Algete, Ajalvir, Ambite, Anchuelo, Barajas, Camarero, Campo Real, Canillas, Canillejas, Cobe-

ña, Corpa, Coslada, Dagenze, Fresno de Torote, Fuente el Saz, Leeches, Meco, Mejorada del Campo, Nuevo Baztán, Olmeda de la Cebolla, Orusco, Paracuellos de Jarama, Pezuela de las Torres, Pezuela del Rey, Rivas, Rivatejada, Santos de la Humosa, San Fernando, Santorcaz.

*Día 30*

Torrejón de Ardez, Torres, Valdeavero, Valdeolmos, Valdeterres, Valdilecha, Valverde, Vallecas, Vellón de San Antonio, Vicálvaro, Villavieja, Villar del Olmo.

*Día 1 de Mayo*

Alcobendas, Bacerril, Beato (El), Colmenar Viejo, Chamartín, Chezas de la Sierra, Fuencarral, Guadalix, Hortaleza, Hoyo de Manzanares, Manzanares, Miraflores, Melar (El), Meratazaral, Navacerrada, Padrezuela, San Agustín, San Sebastián de los Reyes, Talamanca, Valdepiélegos.

*Día 6*

Alarcón, Batras, Carabanchel Alto, Carabanchel Bajo, Casarrubuelos, Ciempozuelos, Cubas, Fuencarral, Getafe, Griñón y Humanes.

*Día 7*

Leganés, Moraleja de Enmedio, Mostoles, Parla, Pinto, San Martín de la Vega, Serranillos, Torrejón de la Calzada, Torrejón de Velasco, Titulois, Valdemoro y Villaverde.

*Día 9*

Aldea del Fresno, Alamo (El), Arroyo del Melindro, Boadilla del Monte, Brunete, Chapinería, Navalcarnero, Pezuela de Alarcón, Quijorna, Sevilla la Nueva, Villamanta, Villamantilla, Villanueva de la Cañada, Villanueva de Perales y Villavieja de Odón.

*Día 10*

Alpedrete, Aravaca, Cercedilla, Colmenarejo, Colmenar del Arroyo, Collado Mediano, Collado Villalba, Escorial (El), Fresno de Illana, Galapegar, Guadarrama, Melinos (Los), Majadahonda, Navalagamella, Pardo (El), Rozas (Las), Robledo de Chavela, San Lorenzo, Santa María Alameda, Torreledones, Valdemaqueda, Valdemorillo, Villanueva del Pardillo y Zarzalejo.

*Día 11*

Cadalso, Cenicientos, Navas del Rey, Pelayos, Rozas de Puerto Real, San Martín de Valdeiglesias y Villa del Prado.

*Día 12*

Aranjuez, Arganda, Belmonte, Brea, Carabaña, Colmenar de Oreja.

*Día 13*

Chinchón, Estremera, Fuentidueña, Morata de Tajuña, Perales, Tielmes, Valdaracete, Valdelaguna, Villacanejos, Villamanrique de Tajo, Villarejo de Salvanes.

*Día 14*

Acevedo (La), Alameda del Valle, Berzosa (El), Berzosa, Braojos, Buitrago, Bustarviejo, Cabrera (La), Canencia, Cabanillas, Cervera de Buitrago, Garganta, Gargantilla, Gascones, Hiruela (La), Horcajo, Horcajuelo.

Lozoya, Lozoyuela, Madarros, Montejo, Mangirón, Navalafuente, Navarredonda, Navas de Buitrago, Oteruelo del Valle, Paredes de Buitrago, Patones, Piedad del Valle, Piñuecar, Prádena del Rincón, Puebla de la Mujer Muerta, Rascafría.

Redueña, Robledillo de la Jara, Rebragordo, Serna (La), Serrada, Sieteiglesias, Somosierra, Torreaguna, Torremocha, Valdemanco, Vellón (El), Venturada, Villavieja.

*Día 16*

Distrito de Buenavista, reemplazo de 1907 y 1908, hasta el número 171.

*Día 18*

Idem id. resto del reemplazo de 1908 y todo el de 1909.

*Día 19*

Distrito del Centro, reemplazo de 1907 y 1908 hasta el número 179.

*Día 20*

Idem id. resto del reemplazo de 1908 y todo el de 1909.

*Día 21*

Distrito del Congreso, reemplazo de 1907 y 1908 hasta el número 165.

*Día 23*

Idem id. resto del reemplazo de 1908 y todo el de 1909.

*Día 24*

Distrito de Chamberí, reemplazo de 1907 y 1908 hasta el número 207.

*Día 25*

Idem id. resto del reemplazo de 1908 y todo el de 1909.

*Día 27*

Distrito del Hospicio, reemplazo de 1907 y 1908 hasta el número 190.

*Día 28*

Idem id. resto del reemplazo de 1908 y todo el de 1909.

*Día 30*

Distrito del Hospital, reemplazo de 1907 y 1908 hasta el núm. 205.

*Día 31*

Idem id. resto del reemplazo de 1908 y todo el de 1909.

*Día 1.º de Junio*

Distrito de la Inclusa, reemplazo de 1907 y 1908 hasta el núm. 190.

*Día 2*

Idem id. resto del reemplazo de 1908 y todo el de 1909.

*Día 3*

Distrito de Palacio, reemplazo de 1907 y 1908 hasta el núm. 165.

*Día 4*

Idem id. resto del reemplazo de 1908 y todo el de 1909.

*Día 6*

Distrito de la Latina, reemplazo de 1907 y 1908 hasta el núm. 228.

*Día 7*

Idem id. resto del reemplazo de 1908 y todo el de 1909.

*Día 8*

Distrito de la Universidad, reemplazo de 1907 y 1908 hasta el número 183.

*Día 9*

Idem id. resto del reemplazo de 1908 y todo el de 1909.

Madrid de Marzo de 1910.—El gobernador presidente, Federico Requejo.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

**Juzgados militares**  
**LEGANÉS**

Regimiento Infantería León, núm 38

Requisitoria

Nombres, apellidos y apodos del procesado: Juan Díez Casas, hijo de Mateo y

de Miguel, sin apodo; naturaleza, estado, profesión u oficio: Madrid, soltero y jornalero; edad, señas personales y espaciales: 24 años, 1'633 milímetros de estatura, sin más señas en su filiación, ignorándose si ha sido procesado anteriormente; últimos domicilios: Madrid; delito, autoridad ante quien haya de presentarse y plazo para ello: falta de incorporación a banderas. En el Juzgado sito en el cantón de Leganés, ante el segundo teniente D. Esteban Marín Revuelto, en el preciso término de treinta días, contados desde el siguiente en que aparezca inserta la presente en el BOLETIN OFICIAL de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole los perjuicios a que hubiere lugar.

Leganés 28 de Febrero de 1910. — El segundo teniente juez instructor, Esteban Marín.

(Núm. 661.)

(B.—562.)

**Juzgados de 1.ª instancia**

**LATINA**

Dn Edelmira Trillo y Señerans, juez de primera instancia del distrito de la Latina de Madrid.

Per el presente, y en virtud de providencia dictada con fecha primero del actual en el procedimiento sumario de apremio por razón de hipoteca seguida por D. Francisco Jarge y Menclá, representado por el procurador D. Fermín Bernalde de Quirós, contra D. José María Prieto y López de Salazar, se sea a pública subasta por primera vez y término de veinte días, en la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas, la siguiente.

*Finca:* Una casa situada en esta corte y su calle del Desengaño, señalada con los números veintinueve moderno, tres antiguo de la manzana trescientas sesenta y una, distrito judicial y municipal del Hospicio, que en el Registro de la propiedad de Occidente es la finca número trescientos trece de la Sección primera.

Linda al Norte, por su fachada, con la calle del Desengaño, en una longitud de diez metros treinta y cinco centímetros; al Sur, por su testero, con la casa número treinta y seis de la calle de Mazonero Romanos, propiedad de D. Francisco Sánchez, en una extensión de cinco metros y sesenta centímetros; al Este, por su medianería izquierda, con la casa número diecinueve de dicha calle del Desengaño, propiedad de D. Gregorio Astolaza, en una línea quebrada de cuatro lados, que miden respectivamente diez metros veintidós centímetros, once metros cuarenta y seis centímetros, un metro setenta centímetros y siete metros cuarenta y ocho centímetros; y al Oeste, por su medianería derecha, en una línea quebrada de cuatro lados, de los cuales el de fachada a fondo tiene una longitud de diez metros siete centímetros, y los tres restantes catorce metros ochenta y tres centímetros, un metro setenta y ocho centímetros y siete metros cuarenta y ocho centímetros respectivamente; linda con la casa número veintitrés de dicha calle del Desengaño, propiedad de D. Domingo Angulo, formando estas líneas un polígono irregular de diez lados, cuya superficie plana medida geométricamente, es de doscientos sesenta y siete metros sesenta y ocho decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil cuatrocientos cuarenta y siete pies cuadrados ochenta y un décimos de otro.

Y se previene a los licitadores que los



autos y la certificación del Registro de la propiedad que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley hipotecaria reformada, estarán de manifiesto hasta el día del remate en la Escribanía:

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante latitudinación; que las cargas, gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito porque se procede, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Que no se admitirá postura inferior al precio señalado, y que el remate tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia de la Latina, el día doce de Abril próximo á las dos y media de su tarde.

Madrid tres de Marzo de mil novecientos diez.

Edelmiro Trillo.

Ante mí,

Francisco de P. Rives.

Y para su inserción en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS, expide el presente visado por el señor juez en Madrid á tres de Marzo de mil novecientos diez.

V.º B.º

El señor juez,

Edelmiro Trillo.

El escribano,

Francisco de P. Rives.

(A.—93.)

#### PALACIO

En virtud de providencia dictada en cuatro del actual por el señor juez de primera instancia del distrito de Palacio de este capital, en autos ejecutivos á instancia de D. Paulino de la Mora contra D. Alejandro Mendoza, sobre pago de pesetas, se saca á la venta en pública subasta por segunda vez por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera, ó sea por la suma de 225.000 pesetas, una finca consistente en un coto redondo titulado «El Hanzar», sito en término municipal de Huermeces, registro de la propiedad de Sigüenza, con un molino harinero sobre el río Salado, de cabida 944 hectáreas, 69 áreas, 77 centiáreas, 15 decímetros y 84 centímetros, conteniendo la finca una fábrica de cerámica y varias edificaciones; linda toda ella por Oriente, Mojón de la Peña del Castillo, yeruse de propios del Huermeces y arroyo; Norte, Mojón del camino de Alanco; Mediodía con monte de don Antonio Graviño, y Poniente tierras del marqués de Asesete de Vianilla.

Cuyo remate deberá tener lugar simultáneamente en la Sala-audiencia de este Juzgado y en la del de Sigüenza el día veinte de Abril próximo, á las dos y media de su tarde, previniéndose que no se admitirá postura que no cubra el importe del tipo señalado; que para tener parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten una cantidad de igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo, y que los autos y la certificación del registro expedida como título de propiedad de la repetida finca estarán de manifiesto en la escribanía, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabili-

dad de los mismos sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Madrid siete de Marzo de mil novecientos diez.

V.º B.º

El señor de primera instancia,  
Pedro Armenteros de Ovando.

El actuario,

Guillermo Pérez Herrero.

(A.—94.)

En virtud de lo acordado en providencia de ayer dictada por el señor juez de primera instancia de este partido en el expediente promovido por el director facultativo del Manicomio de Ciempozuelos, en cumplimiento á lo mandado en la regla quinta de la Real orden de 1.º de Junio del año último, sobre reclusión definitiva de la enferma doña Presentación Garralda Giménez, que se encuentra en dicho Manicomio, se cita, llama y emplaza á los parientes de dicha enferma para que dentro de un mes, contado desde la publicación del presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, y de acuerdo con lo que dispone el último párrafo del artículo 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, comparezcan en este Juzgado con objeto de oírles en susodicho expediente.

Getafe 25 de Febrero de 1910.—V.º B.º  
—El juez, Muñoz.—El actuario, Encarnación Ramón Santa María.

(Núm. 555.)

(B.—478.)

#### COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. D. Felipe Fernández y Fernández Quirós, juez de instrucción de esta villa de Colmenar Viejo y su partido, en cumplimiento á una orden de la Sección primera de la Ilustrísima Audiencia provincial de Madrid, dimanada de causa criminal instruida por lesiones contra Caste Blas López, se cita por medio del presente, que se insertará en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, á Gabriel Díaz Santavella, vecino que fué de Vallecas, y á Cecilio Pascual Ribata, vecino que fué de la Huerta del Obispo, término de Fuencarral y cuyo actual paradero de los mismos se ignora, para que comparezcan ante la expresada Sección y local donde la misma celebra sus sesiones, sito en el Palacio de Justicia (Salesas), el día 14 de Marzo próximo y hora de la una de la tarde en que tendrán lugar las sesiones del juicio oral de referida causa con el fin de que asistan á dicho acto como testigos, haciéndoles saber la obligación que tienen de concurrir á este primer llamamiento bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Colmenar Viejo, 22 de Febrero de 1910.  
—V.º B.º—El juez de Instrucción, Felipe Fernández Quirós.—El escribano, Firmado.

(Núm. 556.)

(B.—479.)

#### CENTRO

Arturo Campos Murilla, natural de Terrijes (Toledo), soltero, cejista, de 29 años, que vivió en la calle de la Mentera, 41, 4.º, se le cita por estafa, ante el Juzgado de instrucción del Centro, por término de diez días.

Madrid 21 de Febrero de 1910. Felipe Torres.—El escribano, Joaquín Ferrer.

(Núm. 560.)

(B.—481.)

#### HOSPITAL

En virtud de providencia del señor juez de instrucción del distrito del Hospital de esta corte, dictada en el día de

hoy en el sumario que se instruye por estafa, se cita á cuantas personas hubieren adquirido de Pedro Toledo participaciones de la Lotería Nacional, en el número 9.932 del sorteo celebrado el 15 del corriente mes, para que comparezcan en su Sala-audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de que presten declaración en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarados incurso de la multa de 5 á 50 pesetas con que se les condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarles á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 25 de Febrero de 1910.—V.º B.º  
—Grandes.—El escribano, Pedro Martínez González.

(Núm. 562.)

(B.—482.)

#### CONGRESO

Don Juan Morlesín y Soto, juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Congreso de esta corte.

Per el presente cito, llamo y emplazo al procesado Juan Ayala Bezares, natural de la Carelina, hijo de Sotero y Angela, de veintidós años, soltero, pintor, que vivió en la calle de Silva, número veintitrés, segundo derecha, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de reducirle á prisión, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le pasará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos al pelo, nariz pequeña, color moreno, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la cárcel celular de esta corte.

Madrid 25 de Febrero de 1910.—Juan Morlesín.—El escribano, Guillermo Pérez Herrero.

(Núm. 563.)

(B.—483.)

#### HOSPICIO

Rojas Galafas, Rafael Germán, hijo de José y María, natural de Sevilla, soltero, electricista, de 29 años, cuyas señas personales se ignoran, que vivió en la calle de la Palma, 7, tercero núm. 1, se le cita por estafa ante el Juzgado del Hospicio, por el término de diez días.

Madrid 26 de Febrero de 1910.—Visto bueno.—El señor juez, García del Pezo.—El escribano, Ldo. Pedro Taracena.

(Núm. 561.)

(B.—484.)

Garrido Prieto, Magdalena, soltera, dedicada á sus labores, de 35 años, cuyas señas personales se ignoran, que vivió en la calle de la Palma, 7, tercero número 1, se le cita por atentado, ante el Juzgado del Hospicio, por término de diez días.

Madrid 26 de Febrero de 1910.—Visto bueno.—El señor juez, García del Pezo.—El escribano, Ldo. Pedro Taracena.

(Núm. 561 duplicado.) (B.—485.)

#### Juzgados municipales CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor D. Miguel Ochoa Lumbier, juez municipal del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Francisco Domínguez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 22 de Marzo próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas núm. 25 de 1910, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 21 de Febrero de 1910.—V.º B.º  
Miguel Ochoa.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 550.)

(B.—473.)

#### ANCHUELO

El señor juez municipal de esta villa, en diligencia de juicio de faltas por hurto y malos tratos, por providencia de hoy, ha mandado sean citados como por la presente se citan á Leandro Expósito, de veinticuatro años de edad, soltero, jornalero, natural de Aranzueque (Guadalajara), que trabajaba á jornalero en Alcalá de Henares, hijo de padres desconocidos; á Vicente Roger Certés, de veintidós años de edad, soltero, jornalero, natural de Alcalá de Henares, y habitante en la calle de la Encarnación, número 24, hijo de Donato y Petra, y á Ramón Puyo Carro, de veintidós años de edad, de oficio sastre, viudo, natural y vecino de Alcalá de Henares, en su calle Mayor, número 113, hijo de Ramón y Angela, á fin de que comparezcan ante la Sala-audiencia de este Juzgado el día 10 del próximo Marzo á las once, con los medios de prueba de que intenten valerse á la celebración del correspondiente juicio verbal, pues no haciéndole les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Anchuelo 22 de Febrero de 1910.—El secretario, Joaquín Pemaz.

(Núm. 551.)

(B.—474.)

#### CANILLAS

En el juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal contra Mariano González Priano, sobre hurto, se ha dictado con esta fecha sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos: Que debemos de condenar y condenamos en su rebeldía á Mariano González Priano á la pena de veinte días de arresto, indemnización á la Compañía Madrileña de Urbanización de una peseta y á las costas del presente juicio.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Díaz Millán, Ignacio Aguado, José Balbastro.

*Publicación.*—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior por el Tribunal municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública hoy día de su fecha, de que certifico.—Eloy S. Martín.

Y para que sirva de notificación en forma á Mariano González Priano, mediante su rebeldía, expide el presente para su inserción en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, que firme en Canillas á 19 de Febrero de 1910.—V.º B.º—Díaz Millán.—El secretario, Eloy S. Martín.

(Núm. 554.)

(B.—477.)

#### INCLMSA

En el expediente de juicio de faltas que se tramita en este Juzgado contra Domingo Rodríguez Carreras, cuyo actual paradero se ignora, por lesiones á Domingo Luna Díaz, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así.



Fallamos: que debemos condenar y condenamos á Domingo Rodríguez Carreras á la pena de catorce días de arresto y al pago de las costas en rebeldía, y notifiquese la sentencia por edictos. Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Vicente Cano Manuel, Pedro María de Ueera, José del Peso.

Y con el fin de notificar á Domingo Rodríguez, expido la presente que firme en Madrid á 25 de Febrero de 1910.—V.º B.º—Cano Manuel.—El secretario, Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 557.)

(B.—480.)

**COMPANIA DEL FERROCARRIL METROPOLITANO DE MADRID**

El consejo de Administración ha acordado convocar á Junta general extraordinaria de señores accionistas con arreglo á lo dispuesto en el art. 37 de los Estatutos de la Compañía para solicitar de dicha Junta ampliación de plazo en los poderes que le confirió en la última Junta general extraordinaria celebrada.

La reunión tendrá lugar el día 10 de Abril de 1910, en el domicilio del vicepresidente, don Santos Riesco, calle de Fuencarral, número 2, entresuelo, á las diez de la mañana, dando previamente y al referido señor han de depositar las acciones los señores accionistas que deseen asistir á la repetida Junta.

Madrid 10 de Marzo de 1910.—El secretario, Emilio Rodríguez.

(O.—61.)

**BANCO DE ESPAÑA**

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número 629.144 expedido por este establecimiento en veinte de Enero de mil novecientos ocho á favor de D. Pablo Parrende Rodríguez, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el veintitrés de Febrero próximo pasado,

do, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid once de Marzo de mil novecientos diez.

El vicesecretario,  
V. Blanco Recio.  
(A.—95.)

**ESCALAFON provisional de maestros de escuelas elementales y auxiliares superiores y elementales**

ESCALAFON parcial correspondiente á la categoría 1.ª con el haber de 2.750 pesetas.

**PROVINCIA DE MADRID**

NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLO EN QUE PRESTA SUS SERVICIOS	CLASE de la escuela	SERVICIOS en propiedad.			SERVICIOS interinos			TITULO profesional.	NOTA del título.	OTROS TITULOS	EDAD	OBSERVACIONES
Don Manuel Pérez Baquero	Madrid	Elemental	56	7	19				Elemental	Aprobado	76	18 años 1 mes y 27 días en la categoría.	
> Francisco Valls y Aguado	Idem	Idem	45	1	14				Especial de párvulos				
> José Martín Osorio	Idem	Idem	44	5	14				Superior	Sobreslante	67	17, 7, 21 idem id.	
> Santiago López de Tamayo	Idem	Idem	39	4	19				Idem	Aprobado		16, 3, 9 idem id.	
> Santos Rubio Enciso	Idem	Idem	36	6	12	1	4	28	Normal	Idem	64	5, 7, 15 idem id.	
> Manuel Martín Tamayo	Idem	Idem	35	11	25				Idem	Idem	58	20, 3, 17 idem id.	
> Miguel Quintana Manso	Idem	Idem	33	7	13				Idem	Idem	45	20, 3, 15 idem id.	
> José Cuervas Zarco	Idem	Idem	32	5	0				Elemental	Idem	59	11, 9, 7 idem id.	
> Agustín Tuñón Fernández	Idem	Idem	32	3	14				Normal	Idem	58	3, 9, 0 idem id.	
> Andrés Díaz Muñoz	Idem	Idem	31	8	22				Superior	Idem	52	20, 3, 17 idem id. Falta título de confirmación.	
> Vicente Rodrigo Martín	Idem	Idem	31	6	6	0	4	2	Idem	Idem	65	5, 10, 15 idem id.	
> Aniceto Gil Núñez	Idem	Idem	30	9	22				Normal	Idem	59	17, 9, 13 idem id.	
> Gabino Enciso Villanueva	Idem	Idem	30	4	7				Idem	Idem	49	1, 6, 15 idem id.	
> Ezequiel Solasa Ramírez	Idem	Idem	29	8	24				Idem	Idem	49	17, 9, 14 idem id.	
> Rizado López Ruiz	Idem	Idem	28	3	29				Idem	Idem	46	17, 9, 14 idem id.	
> Eusebio Ildefonso Benito Alfaro	Idem	Idem	28	3	1				Superior	Idem	48	12, 9, 0 idem id.	
> Julián Palacios Alayeto	Idem	Idem	27	4	17				Normal	Idem	45	7, 11, 0 idem id.	
> Narciso Careña Avellano	Idem	Idem	27	4	7				Idem	Idem	51	18, 7, 20 idem id.	
> Mauricio Riosalido Ortega	Idem	Idem	25	7	6				Idem	Idem	55	12, 5, 19 idem id.	
> Vicente Castro y Legua	Idem	Idem	25	2	22				Idem	Idem	59	20, 3, 17 idem id.	
> Rosendo Calatayud Bonnati	Idem	Idem	25	0	0				Superior	Idem	55	18, 2, 0 idem id.	
> Valentín Fernández del Pino	Idem	Idem	24	2	14	3	5	10	Elemental	Idem	49	2, 11, 0 idem id.	
> Germán Lizondo Checa	Idem	Idem	24	1	13	1	1	2	Normal	Idem	50	14, 5, 14 idem id.	
> Luis Galán Moreno	Idem	Idem	23	5	14				Idem	Idem	48	7, 11, 0 idem id.	
> Antonio Vilaverde Macías	Idem	Idem	23	2	18				Idem	Idem	49	3, 9, 0 idem id.	
> Sebastián Rodríguez Martín	Idem	Idem	23	2	10				Superior	Idem	51	11, 9, 0 idem id.	
> Lorenzo Lafuente Garoña	Idem	Idem	21	3	24				Idem	Idem	58	0, 8, 28 idem id.	
> Fructuoso Adot Agudo	Idem	Idem	20	10	12				Idem	Idem	45	19, 4, 0 idem id.	
> Juan Bautista Marín Fernández	Idem	Idem	20	7	10				Normal	Idem	40	4, 9, 10 idem id.	
> Narciso Cemborain y España	Idem	Idem	20	3	17				Idem	Idem	45	5, 5, 19 idem id.	
> Virgilio Hueso y Moreno	Idem	Idem	19	9	10				Supor. (190)	Sobreslante y premio	64	20, 3, 17 idem id.	
> José Gómez Rodríguez	Idem	Idem	19	6	0				Normal	Aprobado	38	7, 11, 0 idem id.	
> Lorenzo Díez Santos	Idem	Idem	19	4	2	3	10	16	Idem	Idem	53	19, 6, 0 idem id.	
> Joaquín Cantos Oñoro	Idem	Idem	18	7	20				Superior	Sobreslante	58	19, 4, 2 idem id.	
> Gerardo Rodríguez García	Idem	Idem	18	2	17				Normal	Idem	52	18, 7, 20 idem id.	
> Ludovino Corbo González	Idem	Idem	16	10	29				Idem	Aprobado	36	0, 11, 10 idem id.	
> Rafael Menéndez Puerta	Idem	Idem	16	9	26				Idem	Idem	39	4, 1, 20 idem id.	
> Laureano Talavera Martínez	Idem	Idem	16	5	14				Idem	Idem	37	3, 5, 5 idem id.	
> Paulino José Ruiz y Maurelo	Idem	Idem	16	0	2				Idem	Sobreslante	38	1, 11, 16 idem id.	
> Martín Chico Suárez	Idem	Idem	15	11	28				Idem	Aprobado	36	12, 9, 0 idem id.	
> Antonio Sanz Naval	Idem	Idem	14	5	15				Superior	Sobreslante	45	0, 11, 18 idem id.	
> Juan Rodrigo M. y G.ª Aranda	Idem	Idem	12	2	29				Idem	Aprobado	36	3, 5, 5 idem id.	
> Bernabé Cuartero Cifuentes	Idem	Idem	11	9	2				Normal	Sobreslante	30	3, 5, 5 idem id.	
> Camilo Novoa Seoane	Idem	Idem	11	9	0				Idem	Aprobado	38	5, 2, 16 idem id.	
> Lot Luis Gullón Hidalgo	Idem	Idem	10	10	0				Idem	Idem	44	11, 9, 0 idem id.	
> Quintín Rupérez Maluenda	Idem	Idem	9	7	15				Idem	Idem	30	3, 5, 0 idem id.	
> Adalardo Peral Sáez	Idem	Idem	7	11	0				Superior	Sobreslante	42	7, 11, 0 idem id.	
> Domingo Hidalgo Brabo	Idem	Idem	7	10	17				Normal	Aprobado	30	0, 11, 12 idem id.	
> Laureano Sánchez Gallego	Idem	Idem	3	8	9				Superior	Sobreslante	31	0, 10, 22 idem id.	
> Cipriano Morillo González	Idem	Idem	0	7	5				Idem	Aprobado	31	0, 11, 18 idem id.	
											27	0, 7, 5 idem id.	

Con arreglo á lo que dispone el art. 17 del Real decreto de 7 de Enero de 1910, se concede á los maestros que figuran en el precedente escalafón provisional el plazo de diez días, á contar desde el siguiente al en que sea inserto en el Boletín de la provincia, para presentar las reclamaciones que crean oportunas.  
Madrid 17 de Febrero de 1910.—V.º B.º—El gobernador presidente, Federico Requejo.—El secretario, Rafael López Mora.